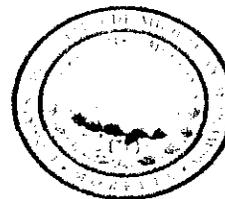


Comisión de Puntos Constitucionales Septuagésima Tercera Legislatura

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo



Segundo Año Legislativo
Acta 13

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 horas, del lunes 3 tres de abril del año 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la Décima Tercera Reunión de Trabajo, de la Comisión de Puntos Constitucionales, dentro del Segundo Año Legislativo, en el salón 1 uno, Salón de reuniones de la Fracción del PRI, de la Casona, sita en Calle Morelos Norte #82, colonia centro, de esta ciudad, con el fin de desahogar el siguiente orden del día.

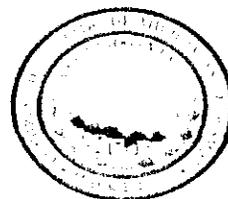
- I. Registro de asistencia.
- II. Comprobación del Quórum.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del Acta correspondiente a la Décima Segunda reunión de trabajo del Segundo Año Legislativo de la Comisión de Puntos Constitucionales de fecha 27 veintisiete de marzo de 2017.
- V. Propuesta de Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el párrafo primero de la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se reforman los artículos 17 fracción I y 31 párrafo primero; se adiciona un artículo 31 BIS, una fracción II BIS al artículo 42, y se deroga el artículo 50, todos de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán; y se adiciona una fracción III BIS, al inciso c) del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, presentada por los Diputados integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán.
- VI. Propuesta de Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por los Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- VII. Propuesta de Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20 y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por los Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comisión de Puntos Constitucionales Septuagésima Tercera Legislatura

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo



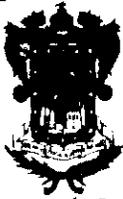
- VIII. Propuesta de Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; el segundo párrafo del artículo 19 y 175 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Ciudadano Guillermo Valencia Reyes.
- IX. Propuesta de Dictamen de la Iniciativa de Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Ernesto Núñez Aguilar, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- X. Propuesta de Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, del Código Electoral y de la Ley Orgánica Municipal, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de Reección de Legisladores e Integrantes de Ayuntamiento, presentada por el Ciudadano Jesús Sierra Arias.
- XI. Discusión de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20 y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Héctor Gómez Trujillo, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XII. Asuntos Generales.

Para el desahogo del **primer y segundo punto del orden del día**, la Diputada Rosa María de la Torre Torres, Presidenta de la Comisión, pasó lista de asistencia, con auxilio de la Secretaria Técnica de la Comisión, la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, se verificó la asistencia de los Diputados Mary Carmen Bernal Martínez y Manuel López Meléndez al estar presentes 3 tres de los 5 cinco integrantes de la Comisión, se declaró la existencia de quórum legal, dando inicio la reunión de trabajo en punto de las 13:30 horas.-----

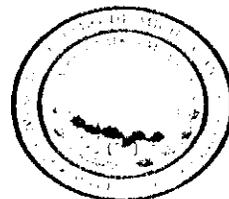
Para el desahogo del **tercer punto del orden del día**, la Presidenta de la Comisión, Diputada Rosa María De la Torre Torres, dio el uso de la voz a la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, Secretaria Técnica de la Comisión, quien sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, el contenido del documento proyecto del orden del día de la Décima Tercera Reunión de Trabajo de la Comisión, haciendo la lectura correspondiente, los diputados asistentes aprobaron su contenido, por unanimidad de votos, ordenándose para este efecto, su desahogo inmediato.-----

Comisión de Puntos Constitucionales Septuagésima Tercera Legislatura

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo



Para el desahogo del **cuarto punto del orden del día**, la Presidenta de la Comisión, Diputada Rosa María De la Torre Torres, dio el uso de la voz a la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, Secretaria Técnica de la Comisión, quien sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, el contenido del documento de Acta de la Décima Segunda Reunión de Trabajo de la Comisión dentro del Segundo Año Legislativo, de fecha 27 veintisiete de marzo de 2017 dos mil diecisiete, dispensándose la lectura de éste por haberse enviado en versión electrónica de manera previa, por unanimidad de votos, los diputados asistentes aprobaron su contenido en los términos que fue presentada, ordenándose para este efecto, su impresión y captura de firmas para los trámites conducentes. -----

Para el desahogo del **quinto punto del orden del día**, los integrantes de la Comisión dieron el uso de la voz la Secretaria Técnica, la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, quien presentó la Propuesta de Dictamen de la *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el párrafo primero de la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se reforman los artículos 17 fracción I y 31 párrafo primero; se adiciona un artículo 31 BIS, una fracción II BIS al artículo 42, y se deroga el artículo 50, todos de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán; y se adiciona una fracción III BIS, al inciso c) del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, presentada por los Diputados integrantes de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán.* Señalando la fecha en la cual fue turnada, exponiendo a los integrantes de la Comisión los detalles de la Iniciativa estudiada, la cual tiene por objeto modificar el artículo 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para que se sancione a los ayuntamientos que no entreguen todo lo correspondiente a sus cuentas públicas a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, o bien la presentación fuera de plazo e inoportuna o incompleta de la cuenta pública municipal anual, así como de los informes trimestrales, en las reuniones de Mesa Técnica se escuchó al Secretario Técnico de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, para señalar cual era el sentido de la Iniciativa propuesta por los Diputados integrantes. Tras un estudio profundo acerca de la constitucionalidad del tema se encontró que no había contravenciones a preceptos constitucionales, por lo cual se propuso el dictamen de ha lugar para admitir a discusión la iniciativa estudiada. Se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, se acordó, por unanimidad de votos, dictaminar ha lugar para admitir a discusión la propuesta legislativa, ordenándose la impresión del dictamen en esos términos para el trámite conducente. -----

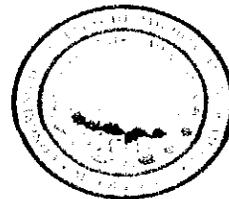
Para el desahogo del **sexto punto del orden del día**, la Presidenta de la Comisión, Diputada Rosa María De la Torre Torres, dio el uso de la voz a la Secretaria Técnica, la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, quien presentó la Propuesta de Dictamen de la *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por los Integrantes del Grupo*

Comisión de Puntos Constitucionales Septuagésima Tercera Legislatura

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo



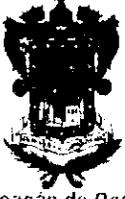
Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, señalando la fecha en la cual fue turnada, a este efecto, tomó el uso de la palabra el Pasante Jurista Oscar César Sandoval Rodríguez, asesor de la Diputada Rosa María De la Torre Torres, asignado a la Comisión de Puntos Constitucionales, quien señaló que la Iniciativa tiene como propósito reformar los artículos 20 y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como diversos artículos del Código Electoral, con ello, prevé una reducción de 24 veinticuatro a veinte 20 diputados electos por mayoría relativa, y de 16 dieciséis a diez 10 diputados electos por mayoría proporcional, buscando una disminución equilibrada en ambos sistemas, los Diputados presentes revisaron su procedencia, en este sentido, y al no haber ningún impedimento constitucional, se acordó, por unanimidad de votos, dictaminar ha lugar para admitir a discusión la propuesta legislativa, ordenándose la impresión del dictamen en esos términos para el trámite conducente.-----

Para el desahogo del **séptimo punto del orden del día**, los Diputados Integrantes de la Comisión, dieron el uso de la voz a la Secretaria Técnica, a la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, quien presentó la propuesta de Dictamen de la *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20 y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por los Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional*, señalando la fecha en la cual fue turnada, a este efecto, tomó el uso de la palabra el Licenciado Donovan Rendón López, asesor del Diputado Miguel Ángel Villegas Soto, integrante Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien expuso a los integrantes de la Comisión los detalles de la Iniciativa que propone reformar el tercer párrafo del artículo 20 y segundo párrafo del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a efecto de disminuir a 6 seis las curules a diputados de representación proporcional. Una vez revisada la propuesta legislativa y al no haber ningún impedimento legal, se acordó, por unanimidad de votos, dictaminar ha lugar para admitir a discusión la propuesta legislativa, ordenándose la impresión del dictamen en esos términos para el trámite conducente. -----

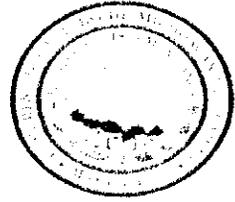
Para el desahogo del **octavo punto del orden del día**, la Presidenta de la Comisión, Diputada Rosa María De la Torre Torres, dio el uso de la voz a la Secretaria Técnica, la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, quien presentó la Propuesta de Dictamen de la *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; el segundo párrafo del artículo 19 y 175 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Ciudadano Guillermo Valencia Reyes*, señalando la fecha en la cual fue turnada, a este efecto, tomó el uso de la palabra el Maestro Ángel Saucedo Martínez, Investigador del Instituto de Investigaciones Legislativas del Honorable Congreso del Estado, asignado a la Comisión de Puntos Constitucionales, quien expuso a los integrantes de la Comisión los detalles de la Iniciativa estudiada, la cual tiene por objeto la reforma del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a efecto de disminuir de 16 dieciséis a 6 seis

Comisión de Puntos Constitucionales Septuagésima Tercera Legislatura

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo



el número de diputados plurinominales que se eligen en la entidad, modificando también el Código Electoral del Estado con la intención de reglamentar dichas disposiciones. Una vez revisada la propuesta legislativa y al no haber ningún impedimento legal ni contravención a principios constitucionales, se acordó por unanimidad de votos, dictaminar ha lugar para admitir a discusión la propuesta legislativa, ordenándose la impresión del dictamen en esos términos para el trámite conducente. -----

Para el desahogo del **noveno punto del orden del día**, la Presidenta de la Comisión, Diputada Rosa María De la Torre Torres, dio el uso de la voz a la Secretaria Técnica, la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, quien presentó la Propuesta de Dictamen de la *Iniciativa de Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Ernesto Núñez Aguilar, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México*, señalando la fecha en la cual fue turnada, a este efecto tomó uso de la palabra la Licenciada Janet Martínez Álvarez, asesora del Diputado Manuel López Meléndez, asignada a la Comisión de Puntos Constitucionales, quién expuso a los integrantes de la Comisión los pormenores de la Iniciativa que prevé una reducción que el Diputado Ernesto Núñez Aguilar, considera de una manera igualitaria, buscando reducir de 24 veinticuatro a 20 veinte diputados electos por mayoría relativa, y de 16 dieciséis a 10 diez diputados electos por mayoría proporcional, garantizando una disminución equilibrada en ambos sistemas. Una vez concluido el estudio de la propuesta legislativa y al no haber ningún impedimento legal ni contravención a principios constitucionales, se acordó dictaminar ha lugar para admitir a discusión, ordenándose la impresión del dictamen en esos términos para el trámite conducente. -----

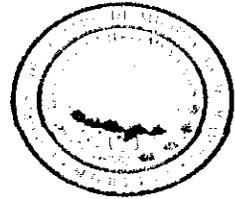
Para el desahogo del **décimo punto del orden del día**, los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, dieron el uso de la voz a la Secretaria Técnica, la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, quien presentó la propuesta de dictamen de la *Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, del Código Electoral y de la Ley Orgánica Municipal, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de Reección de Legisladores e Integrantes de Ayuntamiento, presentada por el Ciudadano Jesús Sierra Arias*, señalando la fecha en la cual fue turnada, a este efecto tomó el uso de la palabra el Licenciado Raúl Alexis Colín Correa, asesor de la diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca, asignado a la Comisión de Puntos Constitucionales, quién presentó los pormenores de la Iniciativa señalando que tiene por objeto reformar los artículos 20 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y, otros ordenamientos jurídicos para lograr el establecimiento de especificaciones para la reelección de legisladores e integrantes de Ayuntamientos, se precisó que, con la eventual aprobación de esta Iniciativa se

Comisión de Puntos Constitucionales Septuagésima Tercera Legislatura

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo



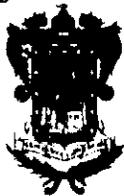
advierte que, en sus términos, se niega la posibilidad de contender en el proceso electoral por la vía independiente, ya que, si el mismo partido o los partidos integrantes de la coalición le niegan la posibilidad de contender, tampoco lo podría hacer por dicha vía. Se debatió que las candidaturas independientes nacen de la necesidad de darle a la ciudadanía un mecanismo que permita recuperar el derecho que le ha confiscado la partidocracia, y lo que muestra ésta Iniciativa es seguir conservando la preponderancia de los partidos políticos, pues les deja el control de decidir si lo vuelven a postular o no, vulnerando con ello su derecho a la reelección y por ende a sus derechos político electorales. Con base en los argumentos discutidos, los Diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, acordaron dictaminar no ha lugar para admitir a discusión, ordenándose la impresión del dictamen en esos términos para el trámite conducente.

Para el desahogo del **décimo primer punto del orden del día**, los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, dieron el uso de la voz a la Secretaria Técnica, la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, quien señaló que a diferencia de los puntos anteriormente señalados, no se había llegado a una propuesta de dictamen a pesar de las varias reuniones previas de Mesa Técnica que se habían realizado, solicitando que se revisara nuevamente la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20 y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Héctor Gómez Trujillo, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional*, señalando la fecha en la cual fue turnada, en este punto solicitó otorgar el uso de la voz al Licenciado José Gerardo Herrera Bermúdez, asesor del Diputado Héctor Gómez Trujillo, proponente de la Iniciativa, quién expuso a los Diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, el sentido de la propuesta legislativa que se estudia, precisó que, la Iniciativa propone la implementación de un sistema mixto de integración del Poder Legislativo, señaló que se busca que todos los votos se traduzcan en cargos públicos y que no se "desperdicie" ninguno de ellos. Expuso que se trata de sistemas electorales en que se eligen cuerpos colegiados con una composición variable, para alcanzar una equivalencia exacta o más proporcionada entre votos y curules. Los Diputados presentes, señalando que la Iniciativa no contraviene preceptos constitucionales, y que propone reformar los mismos artículos constitucionales que las iniciativas anteriormente estudiadas, acordaron, por unanimidad de votos, dictaminar ha lugar para admitir a discusión, ordenándose la impresión del dictamen en esos términos para el trámite conducente.

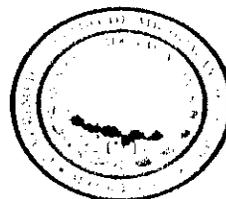
En desahogo del **décimo segundo punto del orden del día**, la Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, Diputada Rosa María De la Torre Torres, consultó con los integrantes de la Comisión si tenían asunto general que presentar, no habiendo participación en dicho sentido y al no haber más asuntos a tratar, se dio por terminada la Reunión.

Comisión de Puntos Constitucionales Septuagésima Tercera Legislatura

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo



Agotada la discusión del orden del día enlistado y al no haber más asuntos a tratar, se dio por terminada la Reunión de Trabajo a las 15:20 horas del día 3 tres de abril del 2017 dos mil diecisiete, levantándose la presente acta, con fundamento en el artículo 14, del reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de la misma quienes intervinieron en ella y así lo consideran pertinente.-----

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Rosa María De la Torre Torres

Presidenta

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto

Integrante

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca

Integrante

Dip. Manuel López Meléndez

Integrante

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

Las firmas que obran en la presente hoja, forman parte integral del Acta de la Reunión de Trabajo de fecha 3 tres de abril de 2017 dos mil diecisiete.-----